



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA NUM. MICM-CCC-2019-070

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA COMPARACION DE PRECIOS MICM-CCC-CP-2019-0009, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORAR Y PROVEER ALMUERZOS Y CENAS DIARIOS PARA EL PERSONAL MILITAR, MAYORDOMIA, CHOFERES Y MANTENIMIENTO DEL MICM.

En el noveno (9no.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la avenida 27 de febrero No. 306, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 P.M.), del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, debidamente constituido por los señores **Ing. Gregorio Lora Arias**, Presidente en funciones; **Lic. Manolo Caba Núñez**, Director Administrativo Financiero, Miembro; **Lic. Cesar Avilés Coste**, Director Jurídico, Miembro; **Lic. Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Lic. Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El **Ing. Gregorio Lora Arias**, luego de comprobado el quórum confirmando la asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER el Informe Consolidado de Evaluaciones Técnicas y Económicas (Sobres A y Sobres B) del Proceso **MICM-CCC-CP-2019-0009**, sobre el proceso de Comparación de Precios para la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM.**

SEGUNDO: APROBAR, la propuesta de adjudicación presentada en el referido informe, según la recomendación de los peritos evaluadores, si corresponde al criterio de los Términos de Referencia y normas legales, conforme este Comité lo considere y atendiendo a que sea favorable a los intereses de esta institución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa y Financiera del MICM solicitó la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM**, en ocasión de que el MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES tiene interés de que el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento de la sede principal del Ministerio, sean provistos de almuerzos y cenas diarios.

CONSIDERANDO: La Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección el de Comparación de Precios.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

CONSIDERANDO: Que la referida Ley, en su artículo 16, inciso 4, establece que "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, en las facultades que le competen como Órgano Rector de las Contrataciones Públicas, mediante Resolución No.01-2019 de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), establece los umbrales para el año dos mil diecinueve (2019) que determinan el proceso de selección para las compras públicas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el monto de la contratación del servicio que se trata, se encuentra en el umbral de Comparación de Precios, por lo cual se dispuso la celebración del proceso de selección correspondiente, siendo iniciado mediante la publicación de convocatoria en fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), denominado Comparación de Precios **MICM-CCC-CP-2019-0009**, para la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM.**

CONSIDERANDO: Que como resultado de la convocatoria, en fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas (Sobres A y Sobres B), de tres (3) oferentes, estos son: **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., CRAMTEX, S.R.L. y A FUEGO LENTO, S.R.L.**, siendo aperturados los Sobre A en esa misma fecha, en acto público, conforme el procedimiento establecido en los Términos de Referencia del proceso que se trata.

CONSIDERANDO: Que los peritos evaluadores desempeñaron sus labores de evaluación, notificación de subsanables y ponderaciones de la subsanaciones recibidas; de igual manera, realizaron la visita a las instalaciones para verificación y prueba de muestras, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, rindiendo su informe preliminar con los resultados de la evaluación, el cual fue aprobado por este Comité, y notificado a los participantes en la fecha indicada en los Términos de Referencia, arrojando como resultado la habilitación de dos (2) de los tres (3) oferentes participantes, estas son las empresas **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L. y CRAMTEX, S.R.L.**, ya que cumplieron con todos los documentos solicitados para subsanar su oferta.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en el Edificio Torre MICM, se celebró el acto de apertura del Sobre B de los oferentes habilitados, anteriormente referidos, siendo el resumen de su oferta, el siguiente-

Oferta Económica **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**

Documento	No Cumple	Cumple	Valor Total
Formulario Presentación Oferta Económica		✓	RD\$2,915,072.00
Garantía Seriedad de la Oferta		✓	RD\$32,774.40

Oferta Económica **CRAMTEX, S.R.L.**

Documento	No Cumple	Cumple	Valor Total
-----------	-----------	--------	-------------



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Formulario Presentación Oferta Económica		✓	RD\$3,867,591.60
Garantía Seriedad de la Oferta		✓	RD\$39,633.00

CONSIDERANDO: Que la evaluación económica, fue realizada por los peritos en el plazo establecido para ello, quienes han emitido su informe definitivo con las recomendaciones correspondientes para la ponderación de este Comité, y su aprobación, si se estima acertado y conveniente.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha analizado Reporte de Lugares Ocupados de las ofertas analizadas y el Informe Consolidado de Evaluación de Propuestas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B) contenido de la recomendación de los peritos actuantes, verificando las informaciones contenidas en el mismo, en relación a las ofertas presentadas, las cuales son acordes a los principios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia, fundadas en un criterio de cumplimiento, idoneidad y mayor conveniencia a los intereses de la entidad contratante.

CONSIDERANDO: Que el Reporte de lugares ocupados indica en el primer lugar la oferta presentada por **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, se ha recomendado como la más conveniente, dado que cumple a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas y el precio más bajo ofertado, brindando la garantía de servicios y todas las demás condiciones y requerimientos solicitados, entre los cuales se mencionan las siguientes de una manera enunciativa pero no limitativa: calidad de los alimentos a entregar según lo requerido, la entrega a domicilio con los horarios y frecuencia establecidos, que deberá ser óptima tanto para su conservación y consumo y utilizar el tipo de empaque requerido para las entregas: plástico **duro** aprobado con cierre **hermético** que no permita derrame ni mezcla la comida, con tres divisiones, con una división con capacidad mínima para 10 onzas sin pasar su nivel de división y las otras divisiones con un capacidad mínima de 8 onzas, que puedan ser entregado en equipos térmicos que preserven su temperatura, diseñados y homologado para estos fines. (indicado en los puntos **2.8.1 Características de los alimentos a entregar** y **3.4 Criterios de Evaluación, Calidad de los Bienes, acápite h**, de los Términos de Referencia del presente proceso).

CONSIDERANDO: Que una vez definida como la más conveniente la propuesta de **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, según los servicios ofertados y el valor de su oferta, se determinó que la contratación puede realizarse.

CONSIDERANDO: Que este Comité, ha verificado el cumplimiento de los criterios establecidos para las evaluaciones, así como la recomendación de adjudicación del informe analizado, y ha ponderado el mismo tomando en cuenta los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulan la actividad contractual del Estado, a fines de realizar la escogencia de las ofertas que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos, y que sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, tomando en consideración la calidad, el precio y la idoneidad de las ofertas en relación al objeto de adquisición.

VISTO: El expediente administrativo del proceso que se trata

VISTO: El Informe Consolidado de Evaluación de Propuestas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B) y el Reporte de Lugares Ocupados del Proceso de Comparación de Precios **MICM-CCC-CP-2019-0009**, para la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM.**



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
“Año de la Innovación y la Competitividad”

VISTO: Los Términos de Referencia del Proceso **MICM-CCC-CP-2019-0009** para la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM.**

VISTA: La delegación de poderes y de representación suscrita por la máxima autoridad, Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Arquitecto Nelson Toca Simo, a favor del Ingeniero Gregorio Lora Arias, a los fines de fungir como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del MICM, de fecha 3 de agosto del 2018, emitida en conformidad a las disposiciones del artículo 36 del Reglamento emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide adoptar las resoluciones siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Consolidado de Evaluaciones Técnicas y Económicas (Sobres A y Sobres B) de la Comparación de Precios **MICM-CCC-CP-2019-0009**, para la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM** y la propuesta de adjudicación contenida en dicho informe, el cual forma parte integral de la presente acta.

SEGUNDO: APROBAR el Reporte de Lugares Ocupados, el cual establece las posiciones de los oferentes habilitados participantes en el presente proceso de la manera siguiente:

LUGAR OCUPADO	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1er. Lugar	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.	RD\$2,915,072.00
2do. Lugar	CRAMTEX, S.R.L.	RD\$3,867,591.60

CUARTO: ADJUDICAR a favor del siguiente oferente, por haber cumplido con todas las condiciones y exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones específicas y las disposiciones legales, y haber presentado la oferta más conveniente a los intereses institucionales, conforme se indica a continuación:

Oferente	Monto Total
CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.	RD\$2,915,072.00



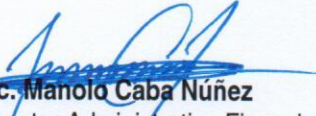
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año de la Innovación y la Competitividad"


QUINTO: DISPONER que el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio comunique los resultados contenidos en la presente acta a los participantes del proceso y publique la presente Acta de Adjudicación, de conformidad con las disposiciones legales, en el Portal del órgano rector y remita la misma a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de su publicación en el portal institucional.


Concluida la agenda de la presente reunión, siendo la una y treinta de la tarde (1:30P.M.), del día y fecha más arriba señalada, se levanta la presente Acta, que luego de ser leída en alta voz, firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Ing. Gregorio Lora Arias
Presidente
Miembro


Lic. Manolo Caba Núñez
Director Administrativo Financiero
Miembro


Lic. Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina
Libre Acceso a la Información
Miembro


Lic. Cesar Avilés Coste
Director Jurídico
Miembro


Lic. Miguel Palmers González
Director de Planificación y
Desarrollo
Miembro